

472	Mileage de Deslocação	Possível de Militar	Nº de este Nome
		Cena 6	Nº Recusado
	Ocupação Exata	F. Inicial	Nº - Censurado
	Razão do	Tipo de Ação	Apartado Oportunista
<i>Olive Castro G.</i>			
2-5 ABR 2018			
79.301.426			

SDM-SC- 76255-2019

Bogotá D.C. 12 de abril de 2019

Señor (a)
JESUS ALBERTO ROJAS TORRES
Carrera 1 B Este No. 51-30 sur
TELEFONO: 3115499638
Ciudad

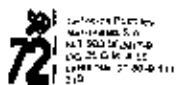
REF: RTA Derecho de Petición- SDM- 101250

Señor ROJAS:

El Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contravenfor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo electrónico No. 11001000000023257279 de fecha 08/03/2019, lo anterior para indicar que usted como propietaria, o la persona que conducía el automotor, contaba con once días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Secretaría de Transito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1843 de 2017 que preceptúa:



REMITENTE

1. A. CIA MAYOR DE BOGOTA.
 2. 1973. Ciudad Medellin.

ਕੀਤਾ ਜਾਂਦਾ ਹੈ। ਅਸਲ ਵਿੱਚ ਇਹ ਸ਼ਬਦ ਆਪਣੇ ਮੂਲ ਅਰਥ ਤੋਂ ਬਿਨਾਂ ਹੋਰ ਕੁਝ ਦੱਸਦਾ ਹੈ।

44 JCCQ'ACC

Mathematics 2020, 8, 507

പിറ്റേ പേജിൽ: 1811202

WFO-18G225CE50ZZCC

ESTINATARIO

ALBERTO MOJAS

PHOTOGRAPH BY E. J. ESTEY JR.

www.ck12.org

සමස්ත ප්‍රතිචාරය

digiportal: 841421

File-Admin: 911 50 34

[illegible]

12. Allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo por reportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código de Tránsito..."

se al descuento de la sanción por la realización del curso pedagógico sobre normas de apertura audiencia pública de impugnación del mismo, tal y como le fue informado vía e-mail, el día 12 de abril de 2019, indicándoles adicionalmente que podía acceder a estas actas hasta el día 26 de abril de 2019.

PR01-MD01 V 1.0

17-35

1. 51. 3042400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Página 1 de 2

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



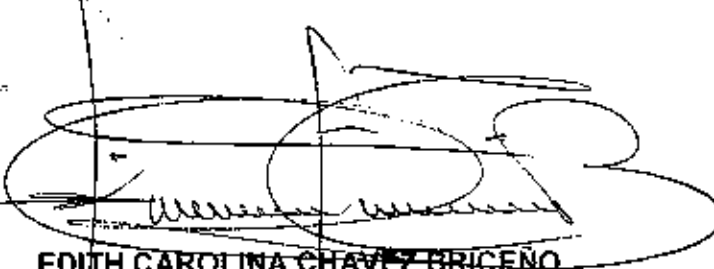
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC- 76255-2019

Acorde a lo expuesto previamente, se le exhorta a comparecer al Supercade de Movilidad ubicado en la Calle 13 No. 37-35 y realizar la actuación que usted considere pertinente, es decir, realizar el pago del comparendo junto con el curso pedagógico acogiéndose a los descuentos por ley o impugnándolo mediante **audiencia pública**, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las ordenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, para demostrar que el vehículo captado infringiendo las normas de tránsito no corresponde al de su propiedad; las cuales, serán debidamente valoradas por la autoridad de tránsito competente.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"



EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Autoridad de Tránsito

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10582

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-101250/ JESUS ALBERTO ROJAS TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-76255 d el 12 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO

ADVERTENCIA

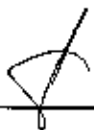
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-101250.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)